

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4404.-

ARTICULO N°1: *Modifíquese la Ordenanza N° 3354 que quedará redactada de la siguiente manera:*

ARTICULO 1°: *Ordénase habilitar la calle 52 con sentido de circulación único desde la calle 9 (Eva Perón) hasta la calle 7 y habilitarla con doble sentido de circulación desde la Ruta Nacional N° 8 hasta la calle 7.-----*

ARTICULO N°2: *Ordénese habilitar la calle 54 con doble sentido de circulación desde la Ruta Nacional N°8 hasta la calle 6 (calle Cortez).-----*

ARTICULO N°3: *Arbitrar los medios necesarios para la colocación de la cartelera correspondiente de direcciones, sentidos de circulación, “Contramano” y “PARE”, según incorporación de los Art. 1° y 2°.-----*

ARTICULO N°4: *Prohíbese el estacionamiento sobre calle 52 entre 7 y Ruta Nacional N° 8 cordón S.E, que deberá ser identificado con pintura y cartelera correspondiente. Así mismo, se autoriza demarcación horizontal para dividir la calzada en dicho tramo.-*

ARTICULO N°2: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTES N° 9329.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario



Silvana Patricia Desimone
Presidenta

Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal